







PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A1, DE LA ESPECIALIDAD "MEDICINA DEL TRABAJO", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2022

El Tribunal del proceso arriba referenciado, en sesión de fecha 3 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente:

Primero. – Publicar la relación definitiva de personas aspirantes que superan el proceso selectivo y que por tanto obtienen plaza, por orden de puntuación calculada con arreglo a la fórmula de la Base Octava.9 de la convocatoria:

	Primer ejercicio		Segundo ejercicio	Fase concurso	Puntuación Total del	
DNI	Apellidos y Nombre	1.ª PARTE (PET)	2.ª PARTE (PEP)	(P2E)	(PC)	Proceso Selectivo (PTP)
***3509**	Baz Sánchez, Elisabeth	26,91	30,54	33,867	27,90	0,82

Segundo. – Remitir a la Gerencia la relación de personas que conforman la bolsa de trabajo, por orden de puntuación calculada con arreglo a la fórmula de la Base Octava.9 de la convocatoria:

		Primer ejercicio		Segundo ejercicio	Fase concurso	Puntuación Total del
DNI	Apellidos y Nombre	1ª PARTE (PET)	2ª PARTE (PEP)	(P2E)	(PC)	Proceso Selectivo (PTP)
***7091**	Segismundo Rodríguez, Rosa María	23,88	32,50	29,334	10,03	0,60

Tercero. - De conformidad con lo establecido en la Base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las personas que conforman la bolsa de trabajo deberán presentar en el Servicio Planificación y Gestión de PAS (Plaza San Diego, s/n. Colegio San Pedro y San Pablo) la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso, aunque conforme a lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente) Eva Benítez Barrio (Documento firmado electrónicamente)
Asunción Sousa López

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	ss63ICq9TwCduehzF7CEHA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Eva Benítez Barrio	Firmado	14/02/2023 09:46:59		
	María Asunción Sousa López	Firmado	14/02/2023 09:44:57		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ss63ICq9TwCduehzF7CEHA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)				

